

## ACTA DE PLENO N° 28-2022

En Rancagua, a nueve de marzo de dos mil veintidós, se transcribe la siguiente acta de la sesión de Pleno extraordinario, realizado con esta fecha bajo la presidencia del Ministro señor Miguel Ángel Santibáñez Artigas y con la concurrencia de los Ministros señores, Ricardo Pairicán García, Pedro Caro Romero, Marcela de Orúe Ríos, Michel González Carvajal, Jorge Fernández Stevenson y Bárbara Quintana Letelier.

Los Ministros se reunieron por video conferencia para tratar el siguiente asunto:

**Publicación cargo de Notario de la Octava Notaría de Rancagua con asiento en Doñihue y Conservador de Bienes Raíces de Doñihue, en calidad de interino.**

**Se acuerda:**

**“Vistos:**

Habiéndose nombrado a don **Paulo Cortés Olguín**, actual Notario de la 8° Notaría de Rancagua con asiento en la comuna de Doñihue y Conservador de Doñihue, para que sirva el cargo de Notario de Notaría de Iquique, con asiento en la comuna de Alto Hospicio, mediante Decreto Exento 133, de 30 de noviembre 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y habiéndose recibido comunicación escrita del señor Cortés Olguín, señalando que asumirá su nuevo cargo con fecha 14 de marzo del año en curso, atendida la urgencia que exige la continuidad del servicio y con el objeto de designar a un Notario y Conservador de Bienes Raíces, en calidad de interino, mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 402 inciso segundo y 452 del Código Orgánico de Tribunales, a fin de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha,



para recibir las postulaciones al cargo de Notario interino de la 8° Notaría de Rancagua con asiento en la comuna de Doñihue y Conservador de Doñihue, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial y mediante comunicado al Colegio de Abogados de Rancagua.

Los postulantes deberán remitir currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, declaración de parentesco para cargos de Notario, declaración de requisitos e incompatibilidades de ingreso para cargos de Notario y certificado de antecedentes para fines especiales, al correo [corterancagua@pjud.cl](mailto:corterancagua@pjud.cl) con copia a [elagos@pjud.cl](mailto:elagos@pjud.cl), hasta las 23:59 horas del día viernes 11 de marzo del año 2022.

Comuníquese lo anterior al Colegio de abogados y al Periodista de este Tribunal de Alzada para gestionar la publicación pertinente en la página web del Poder Judicial.”

Para registro se levanta la presente acta.



Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua integrada por Ministro Presidente Miguel Santibañez A. y los Ministros (as) Ricardo Pairican G., Pedro Salvador Jesus Caro R., Marcela De Orue R., Michel Anthony Gonzalez C., Jorge Fernandez S., Barbara Quintana L. Rancagua, nueve de marzo de dos mil veintidós.

En Rancagua, a nueve de marzo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.